

INSTRUCCIONES PARA EL ACUSADO

(Juicio por declaración escrita)

(Código de Vehículos, sección 40902)

La Sección 40902 del Código de Vehículos permite que un acusado dispute una citación por infracción por escrito, sin tener que comparecer personalmente ante la corte. Este procedimiento se llama "juicio por declaración escrita". Los juicios por declaración escrita están disponibles para casos de infracciones bajo el Código de Vehículos u ordenanzas locales adoptadas conforme al Código de Vehículos. Las siguientes instrucciones le indican cómo obtener un juicio por declaración escrita:

1. Llene completamente la *Solicitud de juicio por declaración escrita* (formulario TR-205) y firmela (*a máquina o con letra de molde*). Puede incluir pruebas como fotografías y diagramas. También debería adjuntar su declaración escrita de lo que sucedió (*a máquina o con letra de molde*). En su declaración, tiene que describir todos los elementos de la prueba (si los hay) que incluye con su solicitud. Su declaración escrita debe incluir la siguiente frase: "Declaro bajo pena de perjurio que esta declaración es verdadera y correcta". Tiene que firmar y fechar cada declaración escrita.
2. Regrese la *Solicitud de juicio por declaración escrita* llenada y firmada, y pague el monto de la fianza requerido a la corte. El secretario debe recibir un formulario de *Solicitud de juicio por declaración escrita* completado y el monto de la fianza requerido antes de la fecha de vencimiento indicada. (*Consulte la sección A en el formulario de solicitud para ver la fecha de vencimiento*). Si el secretario recibe el formulario después de la fecha de vencimiento, usted no será elegible para el juicio por declaración escrita. **Si no deposita la fianza antes de la fecha de vencimiento, puede estar sujeto a otros cargos, multas, recargos y acciones.**
3. Una vez que el secretario reciba su *Solicitud de juicio por declaración escrita*, el secretario le notificará al agente de policía que emitió su citación. El agente tendrá la oportunidad de presentar una declaración con respecto a la citación antes de una fecha de vencimiento especificada. Se le notificará por correo sobre la decisión de la corte.
4. Si no está conforme con la decisión de la corte, puede solicitar un nuevo juicio ("juicio de novo"). Para obtener un nuevo juicio, debe presentar la *Solicitud para un nuevo juicio (juicio de novo)* (formulario TR-220) dentro de los 20 días posteriores a la fecha en la que se le envió por correo la decisión de la corte.
5. Siempre incluya su número de citación en cualquier correspondencia con la corte.
6. **IMPORTANTE:** tiene derecho a un juicio en persona ante un juez (en lugar de un juicio por declaración escrita). También tiene derecho a un nuevo juicio si no está conforme con la decisión de la corte en su juicio por declaración escrita. En un juicio en la corte, tiene el derecho a:
 - Ser representado por un abogado contratado por usted;
 - Tener un juicio público y sin demora;
 - Testificar, presentar pruebas y usar órdenes de la corte sin costo para requerir la asistencia de testigos y la presentación de pruebas a su favor;
 - Que los testigos en su contra testifiquen bajo juramento en la corte y a interrogar a dichos testigos;
 - Guardar silencio y no testificar y no inculparse.

Al presentar una declaración en un juicio por declaración escrita, está renunciando a los derechos de guardar silencio y no inculparse a sí mismo.